



Términos de Referencia para la Remodelación de los Ambientes donde funcionará la Cámara Gesell como parte del proyecto: “ASEGURANDO EL DERECHO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN CONTEXTOS INTERCULTURALES Y EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA”

1. Antecedentes

El proyecto “Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia”, se viene implementando en la Provincia de Condorcanqui-Amazonas desde el año 2021 con el objetivo de mejorar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a servicios de protección contra la violencia de género mediante la aplicación de los estándares mínimos para la prevención y respuesta a la violencia de género en emergencias.

Durante el año 2023 y hasta la fecha, el proyecto apoyó directamente a 508 sobrevivientes de la violencia de género con servicios de gestión de casos y se dieron 853 atenciones de apoyo psicosocial; asimismo, se distribuyó 210 kits de dignidad para mujeres y adolescentes del área de intervención. Los mensajes comunicacionales del proyecto alcanzaron a 8721 personas, y reforzó las capacidades de alrededor de 100 funcionarios del sector público y proveedores de servicios sobre la respuesta a la violencia de género en emergencias, la gestión de casos de violencia de género, salud mental y apoyo psicosocial en la gestión de casos y estándares mínimos y enfoque centrado en la sobreviviente. El proceso de implementación permitió identificar diversas barreras de acceso a la justicia que enfrentan las sobrevivientes de violencia en su lucha por conseguir la restitución de sus derechos. Específicamente, una necesidad expresada por las mujeres y adolescentes de la zona, por actores clave y tomadores de decisión estuvo referida a la instalación de una Cámara de Gesell en el distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui en el Departamento de Amazonas-Perú.

En la actualidad, las sobrevivientes de violencia deben trasladarse a Bagua Grande, en la provincia de Utcubamba, para acceder a la entrevista única y a la Cámara de Gesell; ello limita su derecho a acceder a la justicia debido a barreras geográficas y económicas, pues una proporción mayoritaria de las sobrevivientes carece de los medios para costear el traslado.

En el 2022 la Municipalidad Provincial de Condorcanqui expresó su interés en ceder el uso de un terreno al Ministerio Público para el establecimiento de una Cámara de Gesell en Santa María de Nieva, lo cual fue formalizado en el Acuerdo de Consejo No. 017-022-MCP/A. En dicha línea, el UNFPA ofreció contribuir a acondicionar el espacio y equiparlo para su funcionamiento. Adicionalmente, el UNFPA propició la articulación entre las partes para lo cual llevó a cabo coordinaciones con la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio Público.

El 03 de noviembre del 2023 la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, actualizó el acuerdo antes mencionado por el Acuerdo de Consejo No 053 -2023-MPC, en la que se acuerda aprobar el convenio de afectación de uso de cinco (05) módulos 21, 22,23, 24 y 25 y un espacio de vereda para la circulación a favor del Ministerio Público, otorgados para el funcionamiento de la cámara Gesell incluido servicios higiénicos, el cual no cuenta con la infraestructura adecuada para instalar

los equipos técnicos especializados necesarios. Por lo tanto, luego de la evaluación preliminar, se concluye realizar una remodelación a los espacios cedidos e implementar con el equipamiento especializado.

UNFPA apoyará financiando el proceso de remodelación y la donación de equipos para la instalación de una cámara Gesell y con ello contribuir a la atención de las sobrevivientes de VBG.

Para cumplir con estos objetivos, es necesaria la contratación de una empresa contratista relacionada con el proyecto de Remodelación antes mencionado.

Encuentre a continuación para su referencia, el expediente de la Remodelación del lugar, que contiene los siguientes documentos:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria Descriptiva.
 - 2.1 Memoria Descriptiva de Estructuras.
 - 2.2 Memoria Descriptiva de arquitectura.
 - 2.3 Memoria Descriptiva instalaciones sanitarias.
 - 2.4 Memoria Descriptiva instalaciones eléctricas.
 - 2.5 Memoria Descriptiva instalaciones de comunicaciones.
3. Especificaciones Técnicas del Proyecto
4. Planos del Proyecto
 - 4.1 Planos de estructuras
 - 4.2 Planos de arquitectura
 - 4.3 Planos instalaciones sanitarias
 - 4.4 Planos instalaciones eléctricas
 - 4.5 Planos instalaciones de comunicaciones
5. Metrados
6. Cronograma de Ejecución propuesto.

Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1SIIhNmJGKzoKwYVIX0aFdp7AkAuqIAwc?usp=drive_link

2. Objetivo

Contratar una empresa para realizar la **Remodelación de los Ambientes donde funcionará la cámara Gesell en la provincia de Condorcanqui, departamento Amazonas.**

3. Plazo de la prestación

El plazo de ejecución podrá realizarse entre 50 y 70 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de la remodelación.

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor.
- b. Que la Entidad correspondiente haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.

- c. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente de obra.
- d. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo en caso lo haya solicitado el contratista.

4. Lugar en que se ejecutara la obra:

Los ambientes a remodelar se encuentran en los stands 21, 22, 23, 24 y 25 y un espacio de vereda para la circulación del Mercado Francisco Contreras ubicado en la Manzana E1, Lote 9 del Centro Poblado Villa Santa María de Nieva, del distrito de Nieva, Provincia Condorcanqui, región de Amazonas.

5. Actividades

Las actividades comprenderán todo lo relacionado con la ejecución de la Remodelación de los Ambientes donde funcionará la Cámara Gesell.

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden a la Empresa Proveedora conforme a los dispositivos legales vigentes.

5.1 Actividades del Proveedor

Actividades Iniciales

- Detallar las Instalaciones Provisionales para la obra que, como el Almacén, Servicios Sanitarios y Oficina técnica.

Actividades de Ejecución

- Ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente del Mercado que no se interviene, si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.
- Presentar el Plan de Trabajo con las Metas y objetivos a alcanzar, cronograma de actividades, cronograma de materiales, cronograma de equipos, cronograma de personal clave y los posibles riesgos en la ejecución de la obra. El Plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal del proveedor y el residente de obra. Una vez aprobado el Plan por la supervisión, serán presentados a UNFPA.
- Realizar las pruebas o ensayos de acuerdo con lo indicado en las especificaciones Técnicas del Expediente técnico.
- El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la infraestructura del Mercado, contenidas en la norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El contratista se obliga a mantener vigente las cartas fianzas, durante el plazo de ejecución de la obra hasta el consentimiento de la liquidación final.
- El contratista contratará el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para cubrir los daños que pueda sufrir su personal, por los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra, se deja constancia que el monto de este seguro, no limita la responsabilidad de El Contratista.
- El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento en caso de atraso.
- Controlar permanente el Adelanto otorgado al Contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas

- El contratista es el responsable del pago de las remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo, accidentes de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponder a su personal No existe relación laboral alguna entre UNFPA y el personal del proveedor
- El proveedor designará personal debidamente calificado y entrenado que estará encargado de ejecutar las actividades de remodelación, quienes serán controlados por el residente de obra, a fin de asegurar la calidad de la obra
- El proveedor entregará a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui los materiales producto de desmontajes, bajo un acta de recepción firmada por un funcionario de la municipalidad.
- Elaborar y presentar los Informes mensuales y el Informe Final.
- Elaborar y presentar los Informes Especiales cuando las circunstancias lo determinen.
- El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por las obras y equipos instalados. Las aprobaciones dadas a las valorizaciones y los avances de obra, no exime al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor de obra.
- El contratista deberá de entregar al inicio de la ejecución de la obra el certificado de habilidad de los profesionales propuestos para la ejecución de la obra, habilidad que será vigente durante todo el proceso constructivo de la obra.
- Los reclamos y/o planteamientos deberán ser presentados al Ingeniero Supervisor de campo, si exceden el nivel de decisión de la supervisión, este último escalará consulta al UNFPA donde se determinará una resolución administrativa.

Actividades de Recepción de la Obra

- El contratista, al momento de anotar en el cuaderno de obra la culminación de la misma y la solicitud de recepción, se obliga a entregar a la Supervisión de la obra, los protocolos de prueba y planos de replanteo.
- El representante legal del Contratista, el residente de obra, el supervisor de campo y un representante de UNFPA firmará el Acta de Recepción de la obra.
- De presentarse observaciones en la recepción de la obra, el Contratista tendrá un plazo de dos (02) días hábiles para el levantamiento de las observaciones.

Actividades de Liquidación de la obra.

- La liquidación del contrato de obra se realizará por el Contratista dentro del plazo de dos (02) días calendario o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra.
- Dentro del plazo de dos (02) días calendario de presentada la liquidación por el Contratista, el Supervisor deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el Contratista o, de considerarlo pertinente, presentando al UNFPA la liquidación del contrato de la obra elaborada por la misma Supervisión, con el objeto de que UNFPA notifique al Contratista, para que este último se pronuncie dentro de los quince (15) días calendario siguientes.
- Si el Contratista no presenta su liquidación en el plazo previsto, dentro de los dos (02) días calendario de vencido el plazo del Contratista, la Supervisión efectuará y presentará la liquidación del contrato de la obra. UNFPA notificará la liquidación al Contratista para que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

6. Adelantos.

6.1 Adelanto Directo

El UNFPA otorgará adelanto directo hasta el porcentaje del diez (10%) del monto del contrato. El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede solicitud.

El UNFPA entregará el monto solicitado dentro de los diez (10) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

6.2 Adelanto de Materiales

El UNFPA otorgará adelanto para materiales hasta el porcentaje del diez (10%) del monto del contrato, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos por el contratista, adjuntando la respectiva carta fianza como garantía y el comprobante de pago correspondiente.

El UNFPA entregará el monto solicitado dentro de los diez (10) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

7. Productos

La empresa ganadora deberá presentar al Ingeniero Supervisión de Campo la siguiente documentación, como resultado de la prestación de la ejecución de la obra:

Informe	Plazo	Alcance
Informe Inicial: Plan de Trabajo	Será presentado dentro de los 02 días calendario de iniciado la ejecución de la obra.	Metas y objetivos a alcanzar, cronograma de actividades, cronograma de materiales, cronograma de equipos, cronograma de personal clave y los posibles riesgos en la ejecución de la obra. El Plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal del proveedor y el responsable técnico.
Fichas quincenales	Serán presentadas el primer día hábil de cada quincena	De acuerdo con el modelo que le proporcionará a UNFPA y donde se adjuntará las fotocopias del cuaderno de obra correspondiente al período de la ficha respectiva.
Informe Mensual	Serán presentada el último día hábil del mes.	El Contratista debe presentar: <ul style="list-style-type: none">• Avances físicos y valorizados del Contratista, cuadros y gráficos que muestren el programa real en comparación con el programado.• Documentación que certifique que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas.• Lista de personal y equipo empleado por el Contratista

		<p>durante el período respectivo, indicando variaciones con lo programado, si las hubiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Récord de índices de seguridad y accidentes de la obra. • Relación de todos los ensayos realizados en la ejecución de la obra, indicando ubicación, fecha en que fueron realizados, resultados e interpretación estadística. Deberán indicar, asimismo, las medidas correctivas y responsabilidades, si las hubiere. • Fotografías y vídeo, que mostrarán el estado de avance de la obra.
Informe especial	De presentarse algún escenario contemplado en la columna derecha, y sin que lo pida UNFPA, la empresa constructora deberá presentar en un plazo no mayor de 2 días hábiles de presentarse el hecho, un informe especial a la supervisión.	<p>El informe deberá cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición detallada de causales de una ampliación del plazo.
Informe final y Liquidación de la obra	Será presentado dentro de los 02 días calendario siguientes a la Recepción de la obra.	<p>Debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Metrados y Planos "Post Construcción". • Recomendaciones para la conservación de la obra. • Vídeo de 30 minutos, editado profesionalmente, en la cual se muestre todo el proceso constructivo desde el inicio hasta la finalización de la obra. • Informe de la liquidación del contrato de obra.

8. Presentación de informes y conformidad

La presentación de informes deberá canalizarse a través del Ingeniero Supervisor de Campo, quien después de la aprobación remitirá la documentación a la Entidad, la cual emitirá conformidad del mismo.

Forma de Pago de las Valorizaciones

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta

El periodo de valorización será mensual. Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y supervisor, y presentados a UNFPA en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

Para que se procese el pago, el CONTRATISTA deberá presentar del periodo correspondiente, los documentos siguientes:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensiones).
- Copia simple de la plantilla de pagos de todos los trabajadores de la Obra.
- Copia de la Planilla Electrónica cancelada.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelados.
- Pago SENCICO
- Pago CONAFOVICER.

El Expediente de Valorización contendrá los documentos señalados en el instructivo respectivo, como factura, número de cuenta interbancaria y número de cuenta de detracción. El Residente es responsable por los cálculos fórmulas y aproximaciones con las que trabaje, estando obligado a presentar la información y datos en los cuadros formatos proporcionados por la UNFPA.

Todos los documentos deberán estar sellados y firmados por el representante legal del contratista y el residente de obra. Después de haber revisado la documentación la Supervisión remitirá por correo a la Gerencia del proyecto “Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia”, consignando en los detalles de la “Remodelación de los Ambientes donde funcionará la Cámara Gesell”. Así mismo, informamos que las Condiciones generales de UNFPA que establecen que el pago se efectuará dentro de los 30 días calendarios de presentarse la solicitud.

9. Perfil de la empresa

- Acreditar **(3)** años o más de experiencia general en Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación; contabilizados a partir de la fecha de inscripción en SUNAT.
- De preferencia, haber ejecutado mínimo una (01) obra de implementación de cámaras Gesell u obras de infraestructura similares en los últimos cinco (05) años.
- Empresa tendrá la condición de habido ante SUNAT, sin deuda tributaria.
- No estar sancionados y/o inhabilitados por el estado

11. Distribución del Equipo

La empresa deberá contar con los siguientes especialistas como parte del equipo:

Cantidad	Cargo	Especialidad	Horario de Trabajo	Frecuencia
1	Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Lunes a viernes de 8.30 am a 5:30 pm Sábados de 8:30 am a 1:00 pm	Diaria
1	Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones	Cantidad de horas sujeto a necesidad.	Mínimo 10% participación del tiempo total de días del proyecto
1	Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero sanitario	Cantidad de horas sujeto a necesidad	Mínimo 10% participación del tiempo total de días del proyecto
1	Especialista en instalaciones eléctricas	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico eléctrico	Cantidad de horas sujeto a necesidad	Mínimo 10% participación del tiempo total de días del proyecto

12. Perfil del Equipo

Residente de obra

Mínimo 10 años de experiencia profesional general

Titulado en Arquitectura o Ingeniería Civil

Con colegiatura vigente.

05 años de experiencia como mínimo luego de la colegiatura

La experiencia de dos (02) obras de infraestructura de edificaciones en general, en el sector público y/o privado, como:

Residente y/o supervisor y/o Inspector en Obras de:

- Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Ingeniero en Telecomunicaciones o Electrónico.

Con colegiatura vigente

Deberá demostrar haber participado en por lo menos dos (02) obras de implementación de cámaras de video vigilancia en infraestructura similar (que incluya Comunicación y Audio y Video).

Especialista en Instalaciones sanitarias

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Ingeniero sanitario

Con colegiatura vigente

Deberá demostrar haber participado en por lo menos dos (02) obras similares.

Se entiende por obras similares las que corresponden a ejecución o remodelación o adecuación de edificaciones.

Especialista en instalaciones eléctricas

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Ingeniero eléctrico o Mecánico eléctrico

Con colegiatura vigente

Deberá demostrar haber participado en por lo menos dos (02) obras similares.

Se entiende por obras similares las que corresponden a ejecución o Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

Acreditación:

Estos perfiles se acreditarán para la suscripción del contrato.

13. Insumos

- El contratista suministrará todos los materiales, equipos y herramientas que se requieran para la ejecución de la obra y será responsable de la conservación y su adecuada manipulación.
- El contratista ejecutará la obra con materiales e insumos de construcción de calidad reconocida, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir los objetivos de la obra.
- El Contratista deberá de entregar a través de la Supervisión los Certificados de calidad de los materiales para su aprobación y utilización.

14. Equipamiento Estratégico

El contratista deberá tener como mínimo el siguiente equipamiento:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ANDAMIO METALICO	6
2	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	1
3	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1
4	CAMION VOLQUETE 6M3	1
5	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8HP)	1
6	REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 8"	2
7	CORTADORA DE CONCRETO DE 14HP	1
8	AMOLADORA ANGULAR DE 180MM ,2000W	1

Acreditación:

Este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

14. Requisitos de Postulación para el RFQ

14.1. Requisitos de Calificación (Pasa / No Pasa):

Los siguientes requisitos son del ámbito descalificatorio, por tanto, deberán cumplir con lo siguiente:

#	Parámetros de calificación
1	Estado Legal del oferente
2	Estabilidad financiera del oferente

14.1.1. Estado Legal del Oferente: deberá estar establecido como una empresa legal jurídica y constituida legalmente en el país.

Doc. Sustento:

- *Acta de Constitución de la empresa y Ficha RUC.*
- *Actividad Económica relacionada a Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o afines.*
- *Condición de HABIDO ante SUNAT y sin deuda tributaria*
- *No estar sancionados y/o inhabilitados por el estado.*

14.1.2. Estabilidad financiera del oferente. se analizará basándose en ratios tales como los ratios de: liquidez, razón rápida (quick ratio) y ratio de deuda

Doc. Sustento:

Se requiere para este fin que los oferentes provean:

- *Declaración Jurada Anual de SUNAT 2022*
- *Declaración Jurada Anual de SUNAT 2023 o Estados Financieros firmados del año 2023.*

En el caso de consorcio, el oferente deberá presentar:

- Promesa de Consorcio, debidamente firmada por las partes.
- Las empresas deberán cumplir con el Estado Legal solicitado
- Como mínimo, la empresa de mayor porcentaje de participación deberá cumplir con los ratios financieros.

14.2. Requisitos de Evaluación

14.2.1. Perfil de la empresa

14.2.1.1. Acreditar **(3) años** o más de experiencia general en Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación; contabilizados a partir de la fecha de inscripción en SUNAT.

14.2.1.2. Acreditar que el oferente ha completado exitosamente al menos dos contratos dentro de los últimos cinco años para la ejecución de trabajos de Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

14.2.1.3. Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a USD 80,000.00 en los últimos 60 meses (5 años).

El Perfil de la Empresa deberá acreditarse dentro del apartado de la formulación de Propuesta Técnica, para lo cual deberá presentar:

Doc. Sustento:

- *Contratos y/u Órdenes de Compra que validen al menos tres (3) años de experiencia desde la constitución de la empresa hasta la actualidad. Se validará al menos un contrato por año.*
- *Contratos y/u Órdenes de Compra que validen el monto mínimo de USD 80,000.00 en los últimos 60 meses (5 años).*
- *Adjuntar Actas de Recepción, Constancias/ Certificados de Conformidad / Acta de Recepción de Obra de Clientes de cada contrato u Orden de Compra de los dos puntos anteriores o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida.*
- *Brindar datos de contacto de dos (02) empresas a quien brindó el servicio y de quienes tenga conformidad: persona de contacto, teléfono y correo electrónico.*

Nótese que, en caso de consorciado, se requiere que ambas empresas totalicen los años y/o experiencias requeridas. Esto es, si por ejemplo el mínimo de un rubro es 15 años, la experiencia de la empresa A más la experiencia de la empresa B deberá arribar y/o exceder al total requerido en el rubro.

Rige además para el caso de empresas consorciadas que ninguna de las empresas que formen parte del consorcio deberá tener menos de tres (3) años de constituida.

14.2.2. Experiencia Específica

14.2.2.1. Acreditar haber ejecutado mínimo una (01) obra de implementación de cámaras Gesell, sala de entrevista única y/o obras de infraestructura similar.

14.2.2.2. Acreditar dos (02) experiencias en *sitios remotos** en los últimos cinco (05) años.

(*) Sitios Remotos: Provincia fuera de Lima metropolitana que no se encuentren en el centro de las ciudades.

La Experiencia Específica deberá acreditarse dentro del apartado de la formulación de Propuesta Técnica, para lo cual deberá presentar:

Doc. Sustento:

- *Contratos y/u Órdenes de Compra que validen al menos un (01) obra o servicio de implementación de cámara Gesell, sala entrevista única y/u obras de infraestructura similar.*
- *Contratos y/u Órdenes de Compra que validen al menos dos (02) obras o servicios realizados en sitios remotos en los últimos cinco (05) años.*
- *Adjuntar Actas de Recepción de cada contrato u Orden de Compra de los puntos anteriores o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida.*

14.2.3. Experiencia profesional del personal

14.2.3.1. Residente de Obra (Permanente)

Titulado en Arquitectura o Ingeniería Civil

Con colegiatura vigente.

Experiencia General. **10 años de experiencia profesional general.**

Mínimo 5 años de experiencia desde su colegiatura.

Experiencia Especifica. Experiencia de dos (02) obras como Residente y/o supervisor y/o Inspector en Obras de: Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

14.2.3.2. Especialistas Clave

- Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado

Ingeniero en Telecomunicaciones o Electrónico.

Con colegiatura vigente

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Experiencia Especifica. Deberá demostrar haber participado en por lo menos dos (02) obras de implementación de cámaras de video vigilancia en infraestructura similar (que incluya Comunicación y Audio y Video).

- Especialista en Instalaciones sanitarias

Ingeniero sanitario

Con colegiatura vigente

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Experiencia Especifica. Deberá demostrar haber participado en por lo menos dos (02) obras similares. Se entiende por obras similares las que corresponden a Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

- Especialista en Instalaciones eléctricas

Ingeniero eléctrico o Mecánico eléctrico

Con colegiatura vigente

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Experiencia Especifica. Deberá demostrar haber participado en por lo menos dos (02) obras similares. Se entiende por obras similares las que corresponden a Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación.

La Experiencia Profesional del personal deberá acreditarse dentro del apartado de la formulación de Propuesta Técnica, para lo cual deberá presentar:

Doc. Sustento:

- *CV documentado del Residente de Obra y de cada Especialista (incluye Títulos profesionales, Certificados de Estudios, Constancia de Trabajos, entre otros).*
- *Constancia de colegiatura.*